



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO) CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.46

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	61.46
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-ANT-PA-1
Área de Conocimiento:	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	4 HORAS
Actividad Docente	"Antropología" (2º Comunicación Audiovisual); "Antropología cultura" (2º Historia y Patrimonio)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	ANUAL

En Burgos, a las 10:30 horas, del día 6 de septiembre de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 61 convocado por Resolución Rectoral de 28 de junio de 2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Ignacio Fernández de Mata	☒	
Vocal	D/D.ª Óscar Raúl Melgosa Oter	☒	☐
Vocal	D/D.ª Sergio Sánchez Collantes	☒	☐
Vocal	D/D.ª	☐	☐
Secretario/a	D/D.ª Sonia Serna Serna	☒	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

El/la Presidente/a,

Fdo.: Sonia Serna Serna.

Fdo.: Ignacio Fernández de Mata

**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO)
CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.46**

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos profesionales especialmente relacionados con el encargo docente que figura en la convocatoria a razón de 10 puntos por año.	40
	Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos profesionales relacionados directamente con el encargo docente que figura en el perfil de la convocatoria a razón de 4 puntos por año.	15
	Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan otros méritos profesionales relacionados parcialmente con el encargo docente que figura en el perfil de la convocatoria a razón de 3 puntos por año.	10
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		10
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en titulaciones oficiales universitarias en el Área de Antropología Social o Afines a razón de 0.2 o 0.1 punto por crédito impartido .	3
	Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en títulos propios universitarios a razón de 0.5 punto por 4 créditos impartidos	2
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en titulaciones oficales de ámbito no universitario a razón de 1 punto por cada curso impartido.	2
	Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos docentes en otros cursos impartidos a razón de 0.1 puntos por cada curso impartido vinculado a la docencia del Área de Antropología Social o Afines (0.05) o a la investigación en el ámbito de la Antropología.	1
	Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con las publicaciones docentes a razón de 0.4 puntos por publicación	2



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO) CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.46

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		20
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		10
Criterios de aplicación del mismo: 10 puntos por área; afinidad media = 5; afinidad baja = 2.5		
Másteres		1
Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por área; afinidad media = 0.5; afinidad baja = 0.1		
Cursos de doctorado y posgrados		1
Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los cursos y posgrados universitarios a razón de 1 punto por área; afinidad media = 0.5; afinidad baja = 0.1		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		1
Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la posesión de Licenciaturas (0.5), diplomaturas (0.25), acordes con las necesidades docentes.		
Premios titulación y otras distinciones		1
Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la obtención de Premios de Titulación y otras distinciones acordes con las necesidades docentes a razón de 0.5 puntos (Premios Extraordinarios) y 0.3 puntos (otras distinciones).		
Becas		2
Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la obtención de becas de investigación convocadas por instituciones públicas a razón de 0.5 puntos por cada periodo de 12 meses; otras becas, 0.2 por beca.		
Estancias en el extranjero		2
Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la realización de estancias en centros docentes o de investigación en el extranjero a razón de 0.3 puntos por cada periodo de 1 mes		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		2
Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan los méritos relacionados con la realización de cursos de formación sobre docencia universitaria e investigación a razón de 0.2 puntos por cada curso de formación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
Otros méritos		5
Criterios de aplicación del mismo: Se ponderan otros méritos aportados relacionados con las necesidades de la plaza y del área		
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		40
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA		40



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO) CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.46

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª MARÍA DEL CARMEN ALONSO FERNÁNDEZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	10
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0.04
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	0.2
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	5
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	0.5
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0.25
	Premios titulación y otras distinciones	0.8
	Becas	0.2
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0.6
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		22.59



CONCURSANTE: D. JUAN MONTERO GUTIÉRREZ		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	18.33
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	10
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	2.9
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	5
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	0.5
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	0.5
	Becas	0.6
	Estancias en el extranjero	0.6
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	5
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		46.43



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	MONTERO GUTIÉRREZ, JUAN	46.43
2º	ALONSO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	22.59
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Fdo.: Sonia Serna Serna.

Fdo.: Ignacio Fernández de Mata



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO) CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.46

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	61.46
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-ANT-PA-1
Área de Conocimiento:	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	4 HORAS
Actividad Docente	"Antropología" (2º Comunicación Audiovisual); "Antropología cultura" (2º Historia y Patrimonio)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	ANUAL

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. Juan Montero Gutiérrez

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 6 de septiembre de 2022

El Presidente,

Fdo.: Ignacio Fernández de Mata.



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO) CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.46

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	61.46
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-ANT-PA-1
Área de Conocimiento:	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	4 HORAS
Actividad Docente	"Antropología" (2º Comunicación Audiovisual); "Antropología cultura" (2º Historia y Patrimonio)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	ANUAL

En Burgos, a las 12:30 horas, del día 6 de septiembre de 2022, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

☒ Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª Juan Montero Gutiérrez
2º	D./ª
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

☐ No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 6 de septiembre de 2022

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Fdo.: Sonia Serna Serna

Fdo.: Ignacio Fernández de Mata



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO) CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.46

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	61.46
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-ANT-PA-1
Área de Conocimiento:	ANTROPOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Profesor Asociado (4+4)
Dedicación:	4 HORAS
Actividad Docente	"Antropología" (2º Comunicación Audiovisual); "Antropología cultura" (2º Historia y Patrimonio)
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	ANUAL

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 6 de septiembre de 2022

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Fdo.: Sonia Serna Serna.

Fdo.: Ignacio Fernández de Mata.